

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0530

Contrato para la prestación del Servicio de las Instalaciones y los Servicios de Salones, Hospedaje y Alimentos, en la Ciudad de Puebla, Puebla, para llevar a cabo el Curso denominado "Capacitación Normativa de la Unidad de Fiscalización y Cobranza y de la Unidad de Servicios Estratégicos 2016, Sede Puebla, Puebla", dividido en dos Grupos, con la participación de 137 personas de Delegaciones y 20 personas de Nivel Central, de la Dirección de Incorporación y Recaudación, en cada uno de los Grupos, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra la empresa **GRUBARGES GESTIÓN HOTELERA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominara como "**EL PROVEEDOR**" representada por **GERARDO CALIGARI LÓPEZ** y **MIGUEL ÁNGEL GUARDADO PRECIADO**, en su carácter de Apoderados Legales, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Licenciado Leonardo Gabriel Sánchez Yáñez, Titular de la División de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Incorporación y Recaudación de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0530

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de las Instalaciones y los Servicios de Salones, Hospedaje y Alimentos, en la Ciudad de Puebla, Puebla, para llevar a cabo el Curso denominado "Capacitación Normativa de la Unidad de Fiscalización y Cobranza y de la Unidad de Servicios Estratégicos 2016, Sede Puebla, Puebla", dividido en dos Grupos, con la participación de 137 personas de Delegaciones y 20 personas de Nivel Central, de la Dirección de Incorporación y Recaudación, en cada uno de los Grupos.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42060237 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de folio 0000351398-2016 de fecha 06 de julio de 2016, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR019-E124-2016** con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha 17 de agosto de 2016 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, emitió el Acta de Fallo del Procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a "**EL PROVEEDOR**" el servicio que se detalla en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria respectiva.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública 10,249 de fecha 23 de septiembre de 1999 otorgada ante la fe del Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, Notario Público número 212 del Distrito Federal, en ese entonces actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número 211 del Distrito Federal, de la que es titular el Licenciado José

Página 2 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0530

Eugenio Castañeda Escobedo; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 256,109.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Gerardo Caligari López y Miguel Ángel Guardado Preciado, quienes acreditan su personalidad en términos de la Escritura Pública número 66,897 de fecha 26 de febrero de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Erik Namur Campesino, Notario Público número 94 del Distrito Federal; y manifiestan bajo protesta de decir verdad, que las facultades que les fueron conferidas no les han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, el objeto social consiste entre otras actividades, en la organización, administración, operación, promoción, representación, difusión, compra, venta, renta y explotación de hoteles, moteles, condominios, complejos turísticos, centros recreativos de diversión y hospedaje.

II.4.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: **GGH-990924-PP4**.

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0530

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.10.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Carretera Chetumal, Puerto Juárez, Kilómetro 266.3, XPU HA, Municipio Solidaridad, Quintana Roo, Código Postal 77750, teléfono (01 222) 303 0070; correo electrónico: jfpuebla.ventas2@barcelo.com

Hechas las Declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** requiere contratar de **“EL PROVEEDOR”** y éste se obliga a prestar el servicio de las Instalaciones y los Servicios de Salones, Hospedaje y Alimentos, en la Ciudad de Puebla, Puebla, para llevar a cabo el Curso denominado “Capacitación Normativa de la Unidad de Fiscalización y Cobranza y de la Unidad de Servicios Estratégicos 2016, Sede Puebla, Puebla”, dividido en dos Grupos, con la participación de 137 personas de Delegaciones y 20 personas de Nivel Central, de la Dirección de Incorporación y Recaudación, en cada uno de los Grupos, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad de **\$1,707,751.34 (UN MILLÓN SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 34/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el Impuesto Sobre Hospedaje (I.S.H.), dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0530

“**LAS PARTES**” convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- El pago se efectuará en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contando a partir de la entrega del comprobante fiscal digital correspondiente, el cual deberá amparar los servicios que le hayan sido requeridos a “**EL PROVEEDOR**”, para estos efectos “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, los siguientes documentos:

- Original y copia del comprobante fiscal digital expedido por “**EL PROVEEDOR**” a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y reúna los requisitos fiscales, en la que indiquen los servicios proporcionados y el número de contrato que ampara dichos servicios, documentación que certifique la entrega a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, avalada por el administrador de este contrato.
- Nota de crédito a favor de “**EL INSTITUTO**” por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios contratados.
- Original y copia del presente contrato.
- Copia de la Fianza de cumplimiento del contrato.

El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

“**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” junto con el comprobante fiscal digital respectivo, la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, vigente y positiva.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0530

El Administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del presente Contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión.

Página 6 de 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0530

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El servicio se prestará a partir del domingo 21 de agosto al jueves 1 de septiembre de 2016.

El servicio estará dividido en 2 (dos) grupos, con la participación de 137 (ciento treinta y siete) personas de Delegaciones y 20 (veinte) personas de Nivel Central, de la Dirección de Incorporación y Recaudación, en cada uno de los grupos, siendo un total de 157 (ciento cincuenta y siete) personas, durante los días 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de agosto, y 1 de septiembre del presente año.

Grupo I del 21 al 25 de agosto.

Grupo II del 28 de agosto al 1 de septiembre.

LUGAR.- La prestación del servicio se realizará en Puebla, Puebla.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar los servicios que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, cuyas características, alcances, especificaciones, entregables y demás condiciones se



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0530

encuentran establecidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, mismos que se agregan al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

EL PROVEEDOR deberá contar con los requerimientos mínimos de acuerdo a la descripción del concepto de los términos y condiciones que forman parte de este contrato como **Anexo 2 (dos)**, asimismo por lo que se refiere al salón, este deberá contar con una capacidad para 157 (ciento cincuenta) personas, en montaje tipo escuela, además de contar con aire acondicionado independiente para este salón. Conforme a lo indicado en el Anexo Técnico mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

MECANISMOS DE SUPERVISIÓN.

Se realizará una verificación en sitio de las instalaciones y propuestas de **“EL PROVEEDOR”**, de conformidad a los requerimientos y condiciones establecidas en el Anexo Técnico mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.

El Área Técnica, verificará previamente de manera visual el correcto acomodo de cada una de las salas, así como los alimentos que se servirán y servicios adicionales que se ofrecerán de acuerdo a la tabla de descripción para la verificación de los servicios establecida en el Anexo Técnico, mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Al final de los eventos, el Administrador del Contrato, se encargará de levantar un acta, mediante la cual se hará constar el correcto cumplimiento de los servicios prestados por **“EL PROVEEDOR”** de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico, mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Misceláneos.- Atención por parte de **“EL PROVEEDOR”** para brindar primeros auxilios y/o canalización en caso de accidente o enfermedad de personal usuario de **“EL INSTITUTO”** dentro de las instalaciones contratadas, así como traslados a hospital en caso de emergencias.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0530

de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del contrato, para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el I.V.A. y el I.S.H. de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si **"EL PROVEEDOR"** tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0530

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **“Instituto Mexicano del Seguro Social”** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el Impuesto Sobre Hospedaje (I.S.H.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apagándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

En caso que los servicios objeto de este contrato se presten a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, se podrá exceptuar a **“EL PROVEEDOR”** de la obligación de presentar la garantía de su cumplimiento, siempre y cuando previamente lo solicite al Administrador del Contrato, en cuyo caso éste deberá informar por escrito a la División de Contratos la aceptación

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0530

correspondiente observando para tal efecto el plazo establecido en el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue “**EL PROVEEDOR**” en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente contrato, establecido en la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a “**EL PROVEEDOR**”, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto de lo incumplido por cada día de atraso en la prestación del servicio, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el Impuesto Sobre Hospedaje (I.S.H.) hasta el cumplimiento de su totalidad de acuerdo a lo detallado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Cuando “**EL PROVEEDOR**” no preste los servicios conforme a los plazos previstos en el presente contrato, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como prestación del servicio con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicando al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0530

El Administrador del presente Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, así como vigilar el registro captura y validar en el Sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la conclusión del incumplimiento la aplicación de la penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en cumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0530

2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de **los servicios** que proporciona y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
8. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
9. Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula Vigésima del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0530

“EL PROVEEDOR”, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicará las penas convencionales y/o deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del servicio prestado por **“EL PROVEEDOR”**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** cumple con las condiciones de la prestación los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, de conformidad con **“EL PROVEEDOR”** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número
P6M0530**

través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del Administrador del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0530

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO" todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el Contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **Administrador del Contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el Área requirente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos)** "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica y Acta de Adjudicación"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0530

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **1 de septiembre de 2016**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
Apoderado Legal

“EL PROVEEDOR”
GRUBARGES GESTIÓN HOTELERA MEXICANA, S.A. DE C.V.

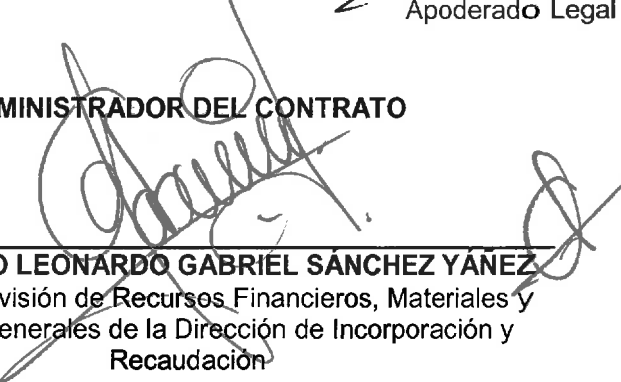


GERARDO CALIGARI LÓPEZ
Apoderado Legal



MIGUEL ÁNGEL GUARDADO PRECIADO
Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



LICENCIADO LEONARDO GABRIEL SÁNCHEZ YÁÑEZ
Titular de la División de Recursos Financieros, Materiales y
Servicios Generales de la Dirección de Incorporación y
Recaudación

~~ELYT/EML/AJHG/JMHN~~

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0530

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

A

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

SIN TEXTO

000042



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000351398-2016

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
900070 Coord Serv Adm Mej Cont Proclnc Recla

Concepto: OFICIO NO 3987 RECIBIDO EL 06/07/2016 CURSO "CAPACITACIÓN NORMATIVA DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA Y DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS 2016, SEDE PUEBLA, PUEBLA"

Fecha Elaboración: 06/07/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,000,000.00

Cuenta: 42060237

GASTOS DE CAPACITACIÓN

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 900000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows showing monthly budget commitments. Total for SEP is 2,000.00 and for the year is 1,023.00.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0530

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

SIN TEXTO

Convocat

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E124-2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



1. ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y LOS SERVICIOS DE SALONES, HOSPEDAJE Y ALIMENTOS, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, PARA LLEVAR A CABO EL CURSO DENOMINADO "CAPACITACIÓN NORMATIVA DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA Y DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS 2016, SEDE PUEBLA, PUEBLA", DIVIDIDO EN DOS GRUPOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE 137 PERSONAS DE DELEGACIONES Y 20 PERSONAS DE NIVEL CENTRAL, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN, EN CADA UNO DE LOS GRUPOS.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (ALCANCE):

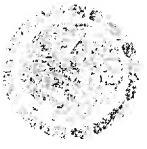
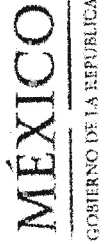
Se requiere la contratación de las instalaciones y los servicios de salones, hospedaje y alimentos, con capacidad para concentrar a 157 personas, para cada uno de los dos grupos, para impartir el curso "Capacitación Normativa de la Unidad de Fiscalización y Cobranza y de la Unidad de Servicios Estratégicos 2016, Sede Puebla, Puebla", del 21 al 25 de agosto para el grupo 1 y del 28 de agosto al 1 de septiembre del presente año para el grupo 2, para lo cual se requiere de los servicios de acuerdo con lo siguiente:

SEDE: PUEBLA, PUEBLA.			
ASISTENTES	GRUPO I	GRUPO II	GRUPO I Y II
		21 al 25 de agosto	28 de agosto al 1 de septiembre
DELEGACIONES	137	137	274
NIVEL CENTRAL	20	20	40
TOTAL DE PARTICIPANTES	157	157	314

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

(Handwritten signature)

000071



Alimentos, sede: Puebla, Puebla.

Descripción	GRUPO I														GRUPO II			
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES			
	21/ago	22/ago	23/ago	24/ago	25/ago	28/ago	29/ago	30/ago	31/ago	01/sep								
Desayuno Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, yogurt, leche, jugos varios, verduras al vapor, frijoles refritos, chilaquiles, cuatro platos fuertes, barra de postres, pan dulce, pan de sal, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	10	137	137	137	137	10	137	137	137	137		137	137	137	137			
Comida Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de carnes frías, dos sopas aguadas, dos sopas secas, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (6 diferentes), café, pan de sal, tortillas de maíz, y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	20	157	157	157	0	20	157	157	157	0		157	157	157	0			
Cena Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, sopa aguada, sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (4 diferentes), pan dulce variado, pan de sal, leche, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	137	157	157	0	0	137	157	157	157	0		157	157	0	0			
Servicio de Café Continuo.																		
Por la mañana: Café, Té, refrescos, pan, pastas, granola, yogurt y fruta picada. Por la tarde: Café, té, Refrescos, pastas, crudités (zanahoria, jicama y pepino) y botana salada (sacahuates, chicharones y papas chips).	0	157	157	157	0	0	157	157	157	0		157	157	157	0			
Cena de Cierre. Debe incluir cena emplatada de tres tiempos: sopa aguada/seca; plato fuerte con guarnición; postre, café, agua de sabor y copa de vino.	0	0	0	157	0	0	0	0	0	0		0	0	157	0			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

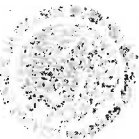
(Handwritten signature)

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E124-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

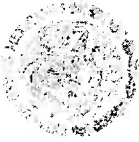


DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES	Instalaciones, sede: Puebla, Puebla.										
	GRUPO I					GRUPO II					
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	JUEVES
	21/ago	22/ago	23/ago	24/ago	25/ago	28/ago	29/ago	30/ago	31/ago	01/sep	
Un salón para plenarios: Con capacidad para 157 personas, en montaje tipo escuela, con una altura de salón mínima de 4.5 metros, con horario de uso de 7:00 A 22:00 hrs; instalación eléctrica para conectar 3 cañones de proyección, 3 laptops, cámara de videograbación; acceso a internet para al menos 2 laptops, deberá contar con presidium para 7 personas durante todo el evento, un pódium para el maestro de ceremonias, y aire acondicionado independiente para salón de plenaria. El salón, deberá contar con una recepción, que tenga el espacio suficiente para albergar a los 157 participantes y el servicio de café continuo.	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0
Salón con capacidad para 40 personas en montaje tipo herradura o escuela, con instalación eléctrica para conectar cañón y laptop, con acceso a internet alámbrico para una laptop, y aire acondicionado independiente para el salón.	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0
Un salón para oficina del director para 8 personas en montaje tipo herradura o escuela, con aire acondicionado independiente.	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0
Un salón para oficina de apoyo logístico (Staff) para 13 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 3 computadoras e impresora, con acceso a internet para dos computadoras.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sonido para salón de plenaria. Debe incluir 6 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop).	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0
Sonido para salón de 40 personas. Debe incluir 3 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop).	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0
Cableado. Para alimentación eléctrica para el salón de plenaria y los salones alternativos, con barra de multicontactos.	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

69

7



TIPO DE HABITACIONES	Hospedaje y Equipo, sede: Puebla, Puebla.														
	GRUPO I							GRUPO II							
	DOMINGO 21/ago	LUNES 22/ago	MARTES 23/ago	MIERCOLES 24/ago	JUEVES 25/ago	DOMINGO 28/ago	LUNES 29/ago	MARTES 30/ago	MIERCOLES 31/ago	JUEVES 01/sep	DOMINGO 28/ago	LUNES 29/ago	MARTES 30/ago	MIERCOLES 31/ago	JUEVES 01/sep
DÍA DEL SERVICIO	60	60	60	60	60	0	0	0	0	60	60	60	60	60	0
Habitaciones dobles, con aire acondicionado.	25	25	25	25	25	0	0	0	0	25	25	25	25	25	0
Habitaciones sencillas con aire acondicionado.	2	2	2	2	2	0	0	0	0	2	2	2	2	2	0
Up grade															
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DOMINGO 21/ago	LUNES 22/ago	MARTES 23/ago	MIERCOLES 24/ago	JUEVES 25/ago	DOMINGO 28/ago	LUNES 29/ago	MARTES 30/ago	MIERCOLES 31/ago	JUEVES 01/sep	DOMINGO 28/ago	LUNES 29/ago	MARTES 30/ago	MIERCOLES 31/ago	JUEVES 01/sep
Micrófono inalámbrico para salón de plenarios.	3	6	6	6	6	0	0	0	0	6	6	6	6	6	0
Consola y bocinas para salón de plenario con capacidad para 157 personas.	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0
Micrófono inalámbrico para salón de 40 personas.	1	3	3	3	3	0	0	0	0	3	3	3	3	3	0
Consola y bocinas para la salas de trabajo (Salón plenaria y salón para 40 personas).	1	2	2	2	2	0	0	0	0	2	2	2	2	2	0
Cable de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5).	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0
Dos pantallas de tripie para el salón de 40 personas y otra para el salón del director.	2	2	2	2	2	0	0	0	0	2	2	2	2	2	0
Dos pantallas de 4 x 4 metros, para salón de plenario.	2	2	2	2	2	0	0	0	0	2	2	2	2	2	0
Tres cañones de proyección para plenario, con al menos 5000 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, con una entrada y dos salidas VGA 6 HD.	3	3	3	3	3	0	0	0	0	3	3	3	3	3	0
Cuatro Cables VGA, de al menos 10 metros de largo para la conexión de los tres cañones en el salón de plenarios.	4	4	4	4	4	0	0	0	0	4	4	4	4	4	0
Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb o superior, conexión por cable directo a router) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenario, salón de 40 personas, salón de director y salón de logística.	0	4	4	4	4	0	0	0	0	4	4	4	4	4	0
Montaje y desmontaje de dos lonas institucionales del evento, una en el salón de plenario y otra en recepción, además de 2 pendones.	2	2	2	2	2	0	0	0	0	2	2	2	2	2	0
Candados de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de la plenaria de 157 personas, salón de herradura de 40 personas y el salón de oficina.	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
Presidium para 7 personas y pódium para apertura y clausura durante todo el evento.	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0

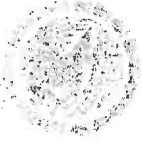
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocato

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E124-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Servicios Adicionales, Sede: Puebla, Puebla.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES	GRUPO I							GRUPO II			
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	
DÍA DEL SERVICIO	21/ago	22/ago	23/ago	24/ago	25/ago	28/ago	29/ago	30/ago	31/ago	01/sep	
Estacionamientos. Se requieren 60 lugares de estacionamiento mínimo, para cada día del evento	0	60	60	60	0	0	60	60	60	0	
Montaje. Montaje del equipo de sonido y cañones de proyección con cables VGA ó HD. Los montajes deberán estar a partir del domingo 21 de agosto y 28 de agosto a las 12:00 hrs. para las pruebas de audio y video correspondientes.	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	
Pizarrón blanco. Se requiere pizarrones blancos (pintarones), para salón de plenaria y salón de 50 personas	0	2	2	2	0	0	2	2	2	0	
96 botellas de agua de 600 ml. Para presidium en el inicio y cierre de las actividades	48	0	0	0	0	48	0	0	0	0	
Mesas de recepción del grupo. <input type="checkbox"/> Se requieren dos mesas con cuatro sillas para la recepción del grupo con instalación eléctrica, en el Lobby del lugar sede, de las 7:00 a las 22:00 hrs. <input type="checkbox"/> Se requieren dos mesas con cuatro sillas en la entrada del salón plenaria durante los días de la capacitación, con instalación eléctrica, de las 7:00 a 22:00 hrs	4	4	4	4	0	4	4	4	4	0	
Música para cena cierre. Grupo de música en vivo, deberá considerarse dos horas de servicio a partir de las 20:30 hrs. con dos pausas de 15 minutos.	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

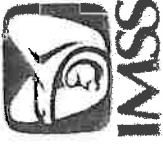
Handwritten signature

Handwritten mark

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E124-2016



El Área Técnica verificará previamente de manera visual el correcto acomodo de cada una de las salas, así como los alimentos que se servirán y servicios adicionales que se ofrecerán de acuerdo con el siguiente programa:

TIPO DE MONTAJE Y/O SERVICIO	HORARIO		DÍAS
	INICIO	TERMINO	
Un salón para plenaria con capacidad de 157 personas en montaje tipo escuela.	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
Un salón para 40 personas en montaje tipo escuela.	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
Sistema de sonido con 6 micrófonos inalámbricos, consola y bocinas, necesarias para una audiencia de 157 personas para salón de plenarias.	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
Sistema de sonido con 3 micrófonos inalámbricos, consola y bocinas necesarias para el salón de 40 personas en montaje tipo auditorio o herradura.	09:00	20:00	21 y 28 de agosto.
96 botellas de agua de 600 ml. para presidium en inauguración y clausura (48 botellas en cada día indicado).	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
Dos pñitamos blancos	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
Estacionamiento para mínimo 60 automóviles.	07:00	22:00	21 y 28 de agosto.
Se requieren dos mesas con cuatro sillas para la recepción del grupo con instalación eléctrica en el lobby del lugar sede.	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
Se requieren dos mesas a la entrada del salón de plenaria durante los días de la capacitación.	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
Se requiere cableado para alimentación eléctrica en salones con multi contactos para conexión de equipo de computo.	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
Montaje y desmontaje de 2 lonas institucionales del evento.	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
Montaje de 2 peridores	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb ó superior, conexión por cable directo a router) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenaria, salón de 40 personas, salón del director y salón de logística.	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
Montaje del equipo de sonido y de cañones de proyección con cables VGA ó HD, para los salón de plenaria para 157 personas y salón en herradura para 40 personas.	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto, Y 1 de septiembre.
Salón para alimentos (desayuno, comida, cena y cena emplazada) con capacidad para 157 personas	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto, Y 1 de septiembre.
Candidatos de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de la plenaria de 157 personas, salón de herradura de 40 personas y el salón de oficina.	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto, Y 1 de septiembre.
Resguardo del equipo de computo del grupo, localizado en salón de plenaria para 157 personas, salón montaje herradura para 40 personas, salón de director y salón habilitado como oficina.	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto, Y 1 de septiembre.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

17

Convocato...

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E124-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Instalaciones.

El licitante deberá acreditar lo anteriormente descrito mediante **croquis, esquemas y/o planos** de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas y/o fotografías.

Misceláneos.

Atención por parte del prestador de servicios para brindar primeros auxilios y/o canalización en caso de accidente o enfermedad de personal usuario del IMSS dentro de las instalaciones contratadas, así como trasladados a hospital en caso de emergencias.

Verificación del Servicio.

Al final de los eventos, el Administrador del Contrato, se encargará de levantar un acta, mediante la cual se hará constar el correcto cumplimiento de los servicios prestados por el proveedor, de conformidad con lo establecido en este anexo técnico.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

000068

SIN TEXTO

SIN TEXTO



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y LOS SERVICIOS DE SALONES, HOSPEDAJE Y ALIMENTOS, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, PARA LLEVAR A CABO EL CURSO DENOMINADO "CAPACITACIÓN NORMATIVA DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA Y DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS 2016, SEDE PUEBLA, PUEBLA", DIVIDIDO EN DOS GRUPOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE 137 PERSONAS DE DELEGACIONES Y 20 PERSONAS DE NIVEL CENTRAL, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN, EN CADA UNO DE LOS GRUPOS.

- I. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.
- II. **VIGENCIA DEL SERVICIO:** La vigencia del servicio será del domingo 21 de agosto al jueves 1 de septiembre de 2016.
- III. **TIPO DE CONTRATO:** El presente contrato será cerrado.
- IV. **LUGAR:** El servicio de salones, hospedaje y alimentos se realizará en instalaciones de la Ciudad de Puebla, Puebla.
- V. **FECHA:** Se requiere la contratación de las instalaciones y servicio de salones, hospedaje y alimentos, con capacidad para concentrar a 157 personas en total, durante los días 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de agosto, y 1 de septiembre del presente año.
- VI. **PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

VI.I INSTALACIONES Y EQUIPO:

El licitante deberá contar con los requerimientos mínimos de acuerdo a la descripción del concepto, adicional a esto en lo que se refiere al salón, este deberá contar con una capacidad para 157 personas, en montaje tipo escuela, además de contar con aire acondicionado independiente para este salón.

El licitante deberá acreditar lo anteriormente descrito mediante croquis, esquemas o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas y/o fotografías.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Q

J. Pérez



Instalaciones, sede: Puebla, Puebla.										
DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES	GRUPO I					GRUPO II				
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
	21/ago	22/ago	23/ago	24/ago	25/ago	28/ago	29/ago	30/ago	31/ago	01/sep
Un salón para plenarios: Con capacidad para 157 personas, en montaje tipo escuela, con una altura de salón mínima de 4.5 metros, con horario de uso de 7:00 A 22:00 hrs; instalación eléctrica para conectar 3 cañones de proyección, 3 laptops, cámara de videograbación; acceso a internet para al menos 2 laptops, deberá contar con presidium para 7 personas durante todo el evento, un pódium para el maestro de ceremonias, y aire acondicionado independiente para salón de plenaria. El salón, deberá contar con una recepción, que tenga el espacio suficiente para albergar a los 157 participantes y el servicio de café continuo.	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0
Salón con capacidad para 40 personas en montaje tipo herradura o escuela, con instalación eléctrica para conectar cañón y laptop, con acceso a internet alámbrico para una laptop, y aire acondicionado independiente para el salón.	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0
Un salón para oficina del director para 8 personas en montaje tipo herradura o escuela, con aire acondicionado independiente.	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0
Un salón para oficina de apoyo logístico (Staff) para 13 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 3 computadoras e impresora, con acceso a internet para dos computadoras.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sonido para salón de plenaria. Debe incluir 6 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop).	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0
Sonido para salón de 40 personas. Debe incluir 3 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop).	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0
Cableado. Para alimentación eléctrica para el salón de plenaria y los salones alternativos, con barra de multicontactos.	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

de fre'
[Firma]



VI.II HOSPEDAJE Y DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO

Hospedaje y Equipo, sede: Puebla, Puebla.

TIPO DE HABITACIONES	GRUPO I					GRUPO II				
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
DÍA DEL SERVICIO	21/ago	22/ago	23/ago	24/ago	25/ago	28/ago	29/ago	30/ago	31/ago	01/sep
Habitaciones dobles, con aire acondicionado.	60	60	60	60	0	60	60	60	60	0
Habitaciones sencillas con aire acondicionado.	25	25	25	25	0	25	25	25	25	0
Up grade	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
	21/ago	22/ago	23/ago	24/ago	25/ago	28/ago	29/ago	30/ago	31/ago	01/sep
Micrófono inalámbrico para salón de plenarios.	3	6	6	6	0	3	6	6	6	0
Consola y bocinas para salón de plenaria con capacidad para 157 personas.	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0
Micrófono inalámbrico para salón de 40 personas.	1	3	3	3	0	1	3	3	3	0
Consola y bocinas para la salas de trabajo (Salón plenaria y salón para 40 personas).	1	2	2	2	0	1	2	2	2	0
Cable de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5).	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0
Dos pantallas de tripie para el salón de 40 personas y otra para el salón del director.	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0
Dos pantallas de 4 x 4 metros, para salón de plenaria.	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0
Tres cañones de proyección para plenaria, con al menos 5000 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, con una entrada y dos salidas VGA ó HD.	3	3	3	3	0	3	3	3	3	0
Cuatro Cables VGA, de al menos 10 metros de largo para la conexión de los tres cañones en el salón de plenarios.	4	4	4	4	0	4	4	4	4	0
Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb ó superior, conexión por cable directo a router) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenaria, salón de 40 personas, salón de director y salón de logística.	0	4	4	4	0	0	4	4	4	0
Montaje y desmontaje de dos lonas institucionales del evento, una en el salón de plenaria y otra en recepción, además de 2 pendones.	2	2	2	2	0	2	2	2	2	0
Candados de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de la plenaria de 157 personas, salón de herradura de 40 personas y el salón de oficina.	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
Presidium para 7 personas y pódium para apertura y clausura durante todo el evento.	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Jafre
[Firma]



VI.III ALIMENTOS

Descripción	Alimentos, sede: Puebla, Puebla.									
	GRUPO I					GRUPO II				
	DOMINGO 21/ago	LUNES 22/ago	MARTES 23/ago	MERCOLES 24/ago	JUEVES 25/ago	DOMINGO 28/ago	LUNES 29/ago	MARTES 30/ago	MIERCOLES 31/ago	JUEVES 01/sep
Desayuno Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, yogurt, leche, jugos varios, verduras al vapor, frijoles refritos, chilaquiles, cuatro platos fuertes, barra de postres, pan dulce, pan de sal, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	10	137	137	137	137	10	137	137	137	137
Comida Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de carnes frías, dos sopas aguadas, dos sopas secas, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (6 diferentes), café, pan de sal, tortillas de maíz, y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	20	157	157	157	0	20	157	157	157	0
Cena Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, sopa aguada, sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (4 diferentes), pan dulce variado, pan de sal, leche, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	137	157	157	0	0	137	157	157	0	0
Servicio de Café Continuo.										
Por la mañana: Café, Té, refrescos, pan, pastas, granola, yogurt y fruta picada. Por la tarde. Café, té, Refrescos, pastas, crudités (zanahoria, jicama y pepino) y botana salada (cacahuates; chicharrones y papas chips).	0	157	157	157	0	0	157	157	157	0
Cena de Cierre. Debe incluir cena emplatada de tres tiempos: sopa aguada/seca; plato fuerte con guarnición; postre, café, agua de sabor y copa de vino.	0	0	0	157	0	0	0	0	157	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Defne
[Firma]



VI.IV SERVICIOS ADICIONALES:

Servicios Adicionales, Sede: Puebla, Puebla.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES	GRUPO I					GRUPO II				
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
DÍA DEL SERVICIO	21/ago	22/ago	23/ago	24/ago	25/ago	28/ago	29/ago	30/ago	31/ago	01/sep
Estacionamientos. Se requieren 60 lugares de estacionamiento mínimo, para cada día del evento	0	60	60	60	0	0	60	60	60	0
Montaje. Montaje del equipo de sonido y cañones de proyección con cables VGA ó HD. Los montajes deberán estar a partir del domingo 21 de agosto y 28 de agosto a las 12:00 hrs. para las pruebas de audio y video correspondientes.	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0
Pizarrón blanco. Se requiere pizarrones blancos (pintarrones), para salón de plenaria y salón de 50 personas	0	2	2	2	0	0	2	2	2	0
96 botellas de agua de 600 ml. Para presidium en el inicio y cierre de las actividades	48	0	0	0	0	48	0	0	0	0
Mesas de recepción del grupo. Se requieren dos mesas con cuatro sillas para la recepción del grupo con instalación eléctrica, en el Lobby del lugar sede, de las 7:00 a las 22:00 hrs. Se requieren dos mesas con cuatro sillas en la entrada del salón plenaria durante los días de la capacitación, con instalación eléctrica, de las 7:00 a 22:00 hrs	4	4	4	4	0	4	4	4	4	0
Música para cena cierre. Grupo de música en vivo, deberá considerarse dos horas de servicio a partir de las 20:30 hrs. con dos pausas de 15 minutos.	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DeFre



VI.V VERIFICACION DE LOS SERVICIOS.

DESCRIPCIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS			
TIPO DE MONTAJE Y/O SERVICIO	HORARIO		DÍAS
	INICIO	TERMINO	
Un salón para plenaria con capacidad de 157 personas en montaje tipo escuela.	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
Un salón para 40 personas en montaje tipo escuela.	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
Sistema de sonido con 6 micrófonos inalámbricos, consola y bocinas, necesarias para una audiencia de 157 personas para salón de plenarios. Sistema de sonido con 3 micrófonos inalámbricos, consola y bocinas necesarias para el salón de 40 personas en montaje tipo auditorio o herradura.	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
96 botellas de agua de 600 ml. para presidium en inauguración y clausura (48 botellas en cada día indicado).	09:00	20:00	21 y 28 de agosto.
Dos pintarrones blancos	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
Estacionamiento para mínimo 60 automóviles.	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
Se requieren dos mesas con cuatro sillas para la recepción del grupo con instalación eléctrica en el lobby del lugar sede.	07:00	22:00	21 y 28 de agosto.
Se requieren dos mesas a la entrada del salón de plenaria durante los días de la capacitación.	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
Se requiere cableado para alimentación eléctrica en salones con multi contactos para conexión de equipo de computo .	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
Montaje y desmontaje de 2 lonas institucionales del evento.	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
Montaje de 2 pendones	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb ó superior, conexión por cable directo a router) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenaria, salón de 40 personas, salón del director y salón de logística.	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
Montaje del equipo de sonido y de cañones de proyección con cables VGA ó HD, para los salón de plenaria para 157 personas y salón en herradura para 40 personas.	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto.
Salón para alimentos (desayuno, comida, cena y cena emplatada) con capacidad para 157 personas	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto, Y 1 de septiembre.
Candados de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de la plenaria de 157 personas, salón de herradura de 40 personas y el salón de oficina.	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto, Y 1 de septiembre.
Resguardo del equipo de computo del grupo, localizado en salón de plenaria para 157 personas, salón montaje herradura para 40 personas, salón de director y salón habilitado como oficina.	07:00	22:00	21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 Y 31 de agosto, Y 1 de septiembre.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Defre



VII. MECANISMOS DE EVALUACIÓN.

El licitante deberá acreditar lo anteriormente descrito mediante croquis, esquemas y/o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas y/o fotografías.

VIII. VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.

Al final de los eventos, el Administrador del Contrato, levantará un acta donde constará el correcto cumplimiento de los servicios prestados por el proveedor.

IX. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

El proveedor proporcionará, dentro de su propuesta, por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, garantía del cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.

X. GARANTÍA DEL CONTRATO

El proveedor para garantizar todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A. y el I.S.H. aplicable a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía deberá presentarse dentro de los términos establecidos en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público (LAASSP):

Devolución de la garantía:

- La liberación de la garantía relativa al cumplimiento del contrato podrá realizarse una vez que haya transcurrido el plazo de garantía indicado, a solicitud expresa por escrito en papel membretado del proveedor a la División de Contratos, de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercado, quien autorizará la devolución o cancelación de la póliza de fianza correspondiente, dicha autorización se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato.
- La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito por parte del Instituto.

Ejecución de la garantía:

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato.

- Cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

①

Jefre

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE
 MEJORA CONTINUA DE PROCESOS DE INCORPORACIÓN Y
 RECAUDACIÓN
 DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO



- Cuando se rescinda el contrato.
- La ejecución de la garantía será con independencia de la aplicación de las penas convencionales que procedan y de la rescisión administrativa del contrato.
- Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las que establezcan las disposiciones legales vigentes en la materia.
- La ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

XI. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contando a partir de la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá amparar los servicios que le hayan sido requeridos al proveedor.

Para estos efectos, el proveedor deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Gob. Tiburcio Montiel No. 15, planta baja, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850, México, Ciudad de México, en días y horas hábiles, los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que expida el proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Ciudad de México, con R.F.C. IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que indican los servicios proporcionados y el número de contrato que ampara dichos servicios, documentación que certifique la entrega a entera satisfacción del Instituto, avalada por el Administrador del contrato.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios contratados.
- Original y Copia del contrato suscrito con "EL INSTITUTO".
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- El pago de la factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica. Para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del banco _____, sucursal _____ a nombre de ("EL PROVEEDOR").

- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER, o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

Delegación 8



programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo a lo establecido por el CECOBAN.

- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso proporcionalmente al pago que "El PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "El PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

XII. PRECIOS

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

XIII. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que el proveedor no preste el servicio que le fue requerido dentro del plazo estipulado, el Instituto procederá conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes, a la aplicación de una pena convencional a cargo del proveedor del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor total incumplido, sin considerar el IVA, por día y conceptos de atraso en la entrega de los servicios hasta el cumplimiento de su totalidad.

En su caso, cumplidos los extremos del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto dará inicio al proceso de rescisión correspondiente.

Por ningún concepto, las penas convencionales establecidas en el punto anterior, podrán exceder del monto de garantía de cumplimiento del contrato.

XIV. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Los participantes deberán cumplir exacta y cabalmente con los requisitos y características solicitadas por el Instituto, toda vez que las condiciones para la prestación del servicio, fueron establecidas tomando en cuenta los fines y objetivos para la correcta realización del multicitado curso, además de la seguridad del personal institucional, así como las actividades relacionadas con el desempeño de sus funciones, motivo por el cual, de cubrir parcialmente los requisitos establecidos se pondrían en riesgo los mismos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Defne 9



De conformidad con el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP y considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación que deberá aplicarse es por el método Binario.

REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA: fue designada la Lic. Dafné Eurídice Múzquiz Beltrán, Titular de la División de Desarrollo Humano.

RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: fue designado el Lic. Leonardo Gabriel Sánchez Yáñez como el responsable de la administración del contrato, Titular de la División de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Incorporación y Recaudación.

ÁREA TÉCNICA

Dafné Múzquiz B.

Lic. Dafné Eurídice Múzquiz Beltrán
Titular de la División de
Desarrollo Humano

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Leonardo Sánchez Yáñez

Lic. Leonardo Gabriel Sánchez Yáñez
Titular de la División de Recursos Financieros,
Materiales y Servicios Generales

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P6M0530

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **6** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

SIN TEXTO

Capacitación de la Unidad de Fiscalización y Cobranza y de la Unidad de Servicios Estratégicos
2016, PUEBLA.

Grupo 1 Del 21 AL 25 DE agosto de 2016; sede: PUEBLA

Grupo 2 Del 28 de agosto al 1 de septiembre de 2016, sede: PUEBLA

Descripción	GRUPO I Alimentos; sede: PUEBLA							No. Op-Pak	Costo	Total	
	DOMINGO 21/ago		LUNES 22/ago		MARTES 23/ago		MIÉRCOLES 24/ago				
	10	137	137	137	137	137	137				137
Desayuno Buffet. Desea contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, yogurt, leche, jugos varios, verduras al vapor, frijoles refritos, chilesquitas, cuatro platos fuertes, barra de postres, pan dulce, pan de sal, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema queso, limones y aderezos)	10	137	137	137	137	137	137	137	1116	\$ 157,50	\$ 175,770.00
Comida Buffet. Desea contar con barra de ensaladas, barra de carnes frías, dos sopas aguadas, dos sopas secas, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro-dibido fuertes, agua de sabor, barra de postres (6 diferentes), café, pan de sal, lonjitas de maíz, y complementos (salsa verde, salsa roja, crema queso, limones y aderezos)	20	157	157	157	157	157	157	157	982	\$ 345.00	\$ 309,330.00
Comida Buffet. Desea contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, sopa aguada, sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (4 diferentes), pan dulce, vanadillo, pan de sal, leche, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema queso, limones y aderezos)	137	157	157	157	157	157	157	157	902	\$ 315.00	\$ 284,130.00
Comida Buffet. Desea contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, sopa aguada, sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (4 diferentes), pan dulce, vanadillo, pan de sal, leche, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema queso, limones y aderezos)	0	157	157	157	157	157	157	157	942	\$ 162.07	\$ 143,249.94
Comida Buffet. Desea contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, sopa aguada, sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (4 diferentes), pan dulce, vanadillo, pan de sal, leche, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema queso, limones y aderezos)	0	0	0	0	0	0	0	0	314	\$ 226.10	\$ 71,623.40

DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials at the top of the page.

Handwritten initials and a circled 'A' at the bottom right.

Barceló
HOTELS & RESORTS

Barceló JF Puebla

Instalaciones, sede: PUEBLA

DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES	GRUPO I										GRUPO II				Total			
	DOMINGO		LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		No. De Pax	Costo				
	21/ago	22/ago	22/ago	23/ago	23/ago	24/ago	24/ago	25/ago	25/ago	26/ago	26/ago	29/ago				30/ago	31/ago	01/sep
Un salón para plenarios: Con capacidad para 157 personas, en montaje tipo escuela, con una altura de salón mínima de 4.5 metros con horario de uso de 7:00 a 22:00 hrs; instalación eléctrica para conectar 3 cámaras de televisión, 3 laptops, cámara de videoregrabación, acceso a internet para al menos 2 laptops, deberá contar con presidium para 7 personas durante todo el evento un pedfium para el ingreso de arrendatarios, y aire acondicionado independiente para salón de plenarios. El salón deberá contar con una recepción que tenga el espacio suficiente para albergar a los 157 participantes y el servicio de café caliente.	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	8	0	0
Salón con capacidad para 40 personas en montaje tipo letrada o escuela con instalación eléctrica para conectar 4 laptops, con acceso a internet inalámbrico para una laptop, y aire acondicionado independiente para el salón.	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	8	0	0
Un salón para oficina de director para 5 personas en montaje tipo letrada o escuela, con aire acondicionado independiente.	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	8	0	0
Un salón para oficina de apoyo logístico (Sala) para 13 personas en montaje tipo letrada, con instalación eléctrica para conectar 3 computadoras e impresora, con acceso a internet para dos computadoras.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	0	0
Sonido para salón de plenarios. Debe incluir 6 micrófonos inalámbricos; cable para conexión de audio de equipo de curtpulse (laptop).	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	0	6	0	0
Sonido para salón de 40 personas; Debe incluir 3 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio del equipo de curtpulse (laptop).	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	0	6	0	0
Cableado. Para alimentación eléctrica para el salón de plenarios y los salones alternativos, con buena de modificaciones.	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	0	6	0	0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GA

De la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Hospedaje y Equipo, sede: PUEBLA

TIPO DE HABITACIONES	GRUPO I														Total	
	DOMINGO 21/ago	LUNES 22/ago	MARTES 23/ago	MIÉRCOLES 24/ago	JUEVES 25/ago	VIERNES 26/ago	DOMINGO 28/ago	LUNES 29/ago	MARTES 30/ago	MIÉRCOLES 31/ago	JUEVES 01/sep	VIERNES 02/sep	SÁBADO 03/sep	DOMINGO 04/sep		No. De Pax
DÍA DEL SERVICIO	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	480	\$ 818.00
Habitaciones doble con aire acondicionado.	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	200	\$ 818.00	
Habitaciones sencillas con aire acondicionado.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	16	\$ 818.00	
Up grade																\$ 13,088.00
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO.	3	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	42	390.00	
Micrófono inalámbrico para salón de plenarios.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	840.00	
Consola y hochas para el salón de plenarios con capacidad para 157 personas.	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	20	300.00	
Micrófono inalámbrico para salón de 40 personas.	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	14	480.00	
Consola y hochas para el salón de trabajo (salón plenario y salón para 40 personas)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	0.00	
Salón de audio de consola a Laptop (salón de Laptop de 2.5)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	16	360.00	
Doce pantallas de tipo para el salón de 40 personas y otra para el salón de director.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	16	900.00	
Doce pantallas de 4 x 4 metros, para salón de plenario.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	24	1200.00	
Tres cámaras de proyección para plenario, con atenuas 5000 lúmenes de luminosidad, luz de proyección de alta gama, 3.5 metros cuadrados, con una entrada y dos salidas VGA o HD.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	32	0.00	
Cuatro Cables VGA, de al menos 10 metros de largo para la conexión de los tres cables en el salón de plenarios.	0	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	24	1325.00	
Acceso a red inalámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb o superior, conexión por cable directo a router) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenarios, salón de 40 personas, salón de director y salón de recepción.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	16	740.00	
Monitoreo y desmontaje de dos torres computacionales del evento, una en el salón de plenarios y otra en reservación, acciones de 2 personas.	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	140	48.00	
Cambios de seguridad para laptop y equipo de proyección, para salón de la plenario de 157 personas, salón de herradura de 40 personas y el salón de oficina.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1200.00	
Presidium para 7 personas y mobiliario para agente a y custodia durante todo el evento.																\$ 9600.00

[Handwritten signature]

(7)

Barceló
HOTELS & RESORTS

Barceló JF Puebla

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES	Servicios Adicionales, Sede: PUEBLA														Total
	GRUPO I							GRUPO II							
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	
DÍA DEL SERVICIO	21/ago	22/ago	23/ago	24/ago	25/ago	26/ago	27/ago	28/ago	29/ago	30/ago	31/ago	01/sep			
Estacionamientos. Se requieren 50 lugares de estacionamiento mínimo, para cada día del evento	0	60	60	60	0	0	0	0	60	60	60	0	0	0.00	
Montaje. Montaje del equipo de sonido y columnas de proyección con cables VGA ó HD. Los montajes deberán estar a partir de domingo 7 de agosto y 14 de agosto a las 12:00 hrs. para las pruebas de audio y video correspondientes.	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0.00	
Pizarra blanca. Se requiere pizarra blanca (panelarres), para salir de planta y salir de 50 personas.	0	2	2	2	0	0	0	0	2	2	2	0	0	19.000	
96 botellas de agua de 600 ml Para presidium en el inicio y cierre de las actividades	48	0	0	0	0	0	48	0	0	0	0	0	0	0.00	
Mesas de recepción del grupo. Se requieren dos mesas con cuatro sillas para la recepción del grupo con instalación eléctrica en el Lobby del hipódromo, de las 7:00 a las 22:00 hrs. Se requieren dos mesas con cuatro sillas en la entrada del salón durante la recepción, con instalación eléctrica, de las 7:30 a 22:00 hrs.	4	4	4	4	0	4	4	4	4	4	4	0	0	0.00	
Música para cena cierre. Grupo de música en vivo. Música consistente dos horas de servicio a partir de las 20 hrs con dos pausas de 15 minutos.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	5000.00	

Atentamente

GRAN HOTEL BARCELÓ S.A. DE C.V.
 AV. DE LA UNIÓN 1111
 TELÉFONO 0422 565 71 11
 FAX 0422 565 71 12

GRAN TOTAL: UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 55400 m.n.

Total en los	\$ 1,707,751.36
Iva	\$ 273,240.71
GRAN TOTAL	\$ 1,980,992.07

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

G



Handwritten signature

Handwritten mark

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Núm. IA-019GYR019-E124-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN

RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

TIPO DE MONTAJE Y/O SERVICIO	IMPORTE
SERVICIO DE HOSPEDAJE, INSTALACIONES Y ALIMENTOS PARA LAS FECHAS DEL 21 AL 25 DE AGOSTO Y DEL 28 DE AGOSTO AL 1° DE SEPTIEMBRE.	\$ 1,707,751.34
SUBTOTAL	\$ 1,707,751.34
IVA	\$ 273,240.21
ISH	\$ 0
TOTAL	\$ 1,980,991.55

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

Puebla, Puebla a 10 de Agosto del 2016

REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Handwritten signature of Gerardo Caligari Lopez

GERARDO CALIGARI LOPEZ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten mark

Handwritten mark

SIN TEXTO

SIN TEXTO



000146

Acta Correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Electrónica
No. IA-019GYR019-E124-2016

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 17 de agosto del 2016, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-019GYR019-E124-2016, convocada para la **contratación de los servicios de las Instalaciones y los Servicios de Salones, Hospedaje y Alimentos, en la Ciudad de Puebla, Puebla, para llevar a cabo el Curso denominado "Capacitación Normativa de la Unidad de Fiscalización y Cobranza y de la Unidad de Servicios Estratégicos 2016, Sede Puebla, Puebla"**, dividido en dos Grupos, con la participación de 137 personas de Delegaciones y 20 personas de Nivel Central, de la Dirección de Incorporación y Recaudación, en cada uno de los Grupos, de conformidad con lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como de conformidad a lo previsto en el numeral 3.3 Acto de fallo y firma de contrato de la convocatoria que rige el presente procedimiento, se lleva a cabo el acto de Fallo, el cual es presidido por la Lic. María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien procedió a hacer la presentación de cada uno de los servidores públicos presentes que se enlistan, rubrican y firman al final de la presente acta.

Fallo

De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción II de la Ley, a continuación se indica las proposiciones que resultaron solventes:

Licitante	Evaluación Técnica
Grupo Posadas, S.A. B. de C.V.	Cumple
Grubarges Gestión Hotelera Mexicana, S.A. de C.V.	Cumple

De conformidad con los artículo 37 fracción IV y 43 fracción III de la Ley y una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica de la empresa con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas en la convocatoria por el Instituto, además de que su oferta se encuentra dentro del parámetro de precio conveniente y aceptable respecto de la investigación de precios, siendo esta la oferta que presentó el precio más bajo respecto de la segunda oferta aceptada técnicamente, así mismo se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo establecido en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número 0000351398-2016, por lo que se adjudica al licitante **Grubarges Gestión Hotelera Mexicana, S.A. de C.V.** conforme a sus proposiciones presentadas, cuya propuesta económica se tiene por reproducida en esta parte como si a la letra se insertare y de la que se destacan los siguientes totales:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures]

[Handwritten mark]



Acta Correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Electrónica
 No. IA-019GYR019-E124-2016

TIPO DE MONTAJE Y/O SERVICIO	IMPORTE
SERVICIO DE HOSPEDAJE, INSTALACIONES Y ALIMENTOS PARA LAS FECHAS DEL 21 AL 25 DE AGOSTO Y DEL 28 DE AGOSTO AL 1° DE SEPTIEMBRE.	\$ 1,707,751.34
SUBTOTAL	\$ 1,707,751.34
IVA	\$ 273,240.21
ISH	\$ 0
TOTAL	\$1,980,991.55

El monto adjudicado es por la cantidad de \$ 1,707,751.34 (Un millón, Setecientos siete mil setecientos cincuenta y un pesos 34/100 M.N.) sin incluir impuestos.

Considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.

La vigencia del Servicio será a partir del 21 de agosto del 2016 al 1 de septiembre de 2016.

Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V, se informa al licitante ganador que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato el 1 de septiembre del presente año en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados de este Instituto, en las oficinas ubicadas en la Calle de Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700. Para ello es necesario que a partir del día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entregue la documentación requerida en el punto 3.3 *Acto de fallo y firma de contrato* de la convocatoria del procedimiento que nos ocupa.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la Ley, este fallo es emitido por la Lic. María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Así mismo se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones recibidas.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Página 2 de 4

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



000144

Acta Correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Electrónica
No. IA-019GYR019-E124-2016

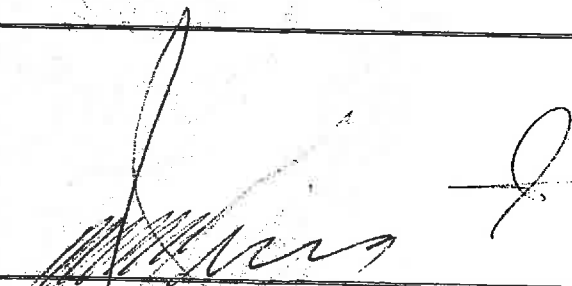
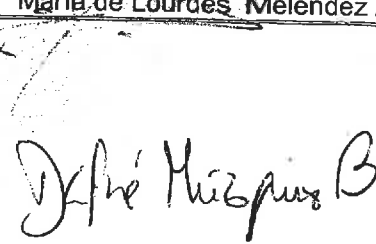
Evaluación	Servidor Público Responsable
Evaluación Técnica	Lic. Dafné Eurídice Múzquiz Beltrán, Titular de la División de Desarrollo Humano
Evaluación legal y Económica	Lic. María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.

Por tratarse de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el Tablero de Comunicación ubicado en el 5° piso del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cierre del Acta

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las 14:00 horas, del día de su inicio, esta acta consta de 4 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 María de Lourdes Meléndez Arévalo
Titular de la División de Desarrollo Humano (Área Técnica)	 Dafné Eurídice Múzquiz Beltrán

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Q.



Acta Correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Electrónica
No. IA-019GYR019-E124-2016

Titular de la División de Recursos Financieros,
Materiales y Servicios Generales

[Handwritten signature]
Leonardo Gabriel Sanchez Yáñez

----- Fin del Acta -----

Las firmas que anteceden corresponden al acta de fecha 17 de agosto de 2016 correspondiente a la Celebración del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-019GYR019-E124-2016, para la contratación de los servicios de las Instalaciones y los Servicios de Salones, Hospedaje y Alimentos, en la Ciudad de Puebla, Puebla, para llevar a cabo el Curso denominado "Capacitación Normativa de la Unidad de Fiscalización y Cobranza y de la Unidad de Servicios Estratégicos 2016, Sede Puebla, Puebla", dividido en dos Grupos, con la participación de 137 personas de Delegaciones y 20 personas de Nivel Central, de la Dirección de Incorporación y Recaudación, en cada uno de los Grupos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]